

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/MRM/NLL

SECCION 1ª N° 2653

LAS CONDES, 05 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para contratar el “ARRIENDO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-22-LR16, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2524 de 24 de Junio de 2016, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la licitación indicada; el Acta N° 41/2016 de la Comisión Evaluadora de fecha 01 de julio de 2016, que acuerda incorporar las Aclaraciones de Oficio que indica; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. APRUÉBANSE LAS ACLARACIONES DE OFICIO a las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del llamado a Licitación para contratar el “ARRIENDO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-22-LR16, del portal www.mercadopublico.cl, formuladas por la Comisión Evaluadora, las que son del siguiente tenor:

“(…) ACLARACIÓN DE OFICIO N° 1.-

- ✓ Se acuerda reemplazar el numeral 2 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, por el siguiente:

“(…) 2. Ficha Técnica Oficial del Representante y/o catálogo de los vehículos nuevos ofertados (año 2017) que acredite el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en el punto B.3.1. y B.3.2. de las Bases Técnicas. En caso que alguna de las características técnicas requeridas no pueda acreditarse con la información indicada en la Ficha Técnica Oficial del Representante y/o Catálogo, se aceptará un documento o certificado emitido por el representante de la marca en el que se indique lo solicitado. (…)”

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 2.-

- ✓ Se acuerda reemplazar el numeral 1 del punto “A.19. MULTAS” de las Bases Administrativas por lo siguiente:

No reemplazo de vehículo en el plazo de seis (6) horas contadas desde su notificación a través de correo electrónico según punto B.6. de las Bases Técnicas.	Por hora de atraso.	1 UTM
--	---------------------	-------

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 3.-

- ✓ Se acuerda reemplazar los puntos B.3.1. y B.3.2. de las Bases Técnicas por los siguientes:



“(..). B.3.1. CAMIONETAS DOBLE CABINA

Cinco (5) camionetas doble cabina, nuevas (año 2017), sin uso, de color rojo, con al menos las siguientes características:

Motor	Motor 2,0 litros o superior
	Transmisión Manual de 5 velocidades o superior
	Combustible: bencina o Diésel
	Tracción 2WD
Seguridad	Doble airbag (conductor y pasajero)
	Frenos con sistema ABS
	Cinturones Traseros de 3 puntas y central 2 puntas
Equipamiento	Aire acondicionado

B.3.2. AUTOMÓVILES

Cuarenta y cuatro (44) automóviles sedán (4 puertas más maleta), nuevos (año 2017), sin uso, de color rojo, con al menos las siguientes características:

Motor	Motor 1,3 litros o superior
	Transmisión manual de 5 velocidades o superior
	Combustible: bencina
Seguridad	Airbag (conductor mínimo)
	Frenos Disco Delantero
	Cinturones Traseros de 3 puntas y central 2 puntas
Equipamiento	Aire acondicionado
	Cierre centralizado

(...).”

✓ Se acuerda reemplazar el Anexo N° 7 por el siguiente:


“(..). ANEXO N° 7

“ARRIENDO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-22-LR16

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS OFERTADOS”

1. CAMIONETAS DOBLE CABINA



ITEM	REQUERIMIENTO	Número página catálogo y observaciones	CUMPLE SI/NO
Motor	Motor 2,0 litros o superior		
	Transmisión Manual de 5 velocidades o superior		
	Combustible: bencina o Diésel		
	Tracción 2WD		
Seguridad	Doble airbag (conductor y pasajero)		
	Frenos con sistema ABS		
	Cinturones Traseros de 3 puntas y central 2 puntas		
Equipamiento	Aire acondicionado		

2. AUTOMÓVILES

ITEM	REQUERIMIENTO	Número página catálogo y observaciones	CUMPLE SI/NO
Motor	Motor 1,3 litros o superior		
	Transmisión manual de 5 velocidades o superior		
	Combustible: bencina		
Seguridad	Airbag (conductor mínimo)		
	Frenos Disco Delantero		
	Cinturones Traseros de 3 puntas y central 2 puntas		
Equipamiento	Aire acondicionado		
	Cierre centralizado		

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL REPRESENTANTE Y/O CATÁLOGO DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS OFERTADOS (AÑO 2017) QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO B.3.1 Y B.3.2. DE LAS BASES TÉCNICAS. EN CASO QUE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS NO PUEDA ACREDITARSE CON LA INFORMACIÓN INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL REPRESENTANTE Y/O CATÁLOGO, SE ACEPTARÁ UN DOCUMENTO O CERTIFICADO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL QUE SE INDIQUE LO SOLICITADO. (...)"

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 4.-

✓ Se acuerda reemplazar el punto B.6. de las Bases Técnicas por el siguiente:

"(...) B.6. DEL REEMPLAZO.

Adicionalmente a las 5 camionetas y 44 vehículos que contempla el servicio regular, el contratista deberá contar con a lo menos tres (3) automóviles y una (1) camioneta doble cabina de iguales características a las establecidas en las Bases Técnicas para reemplazar el o los vehículos que se saquen de circulación para su mantención o reparación (siniestros o desperfectos).

El reemplazo deberá efectuarse dentro de las 6 horas siguientes al envío por correo electrónico de la solicitud de retiro por parte del Supervisor Municipal o I.T.M.

El tiempo de utilización del vehículo de reemplazo será determinado entre el Supervisor Municipal y el Contratista, el cual dependerá del tipo de falla o mantención, quedando reflejado en el Libro Servicio, con el fin de resguardar el buen funcionamiento del servicio y el cumplimiento de las presentes bases. En caso de imposibilidad de cumplir con lo indicado, el contratista incurrirá en las multas señaladas en el punto A.19. de las Bases Administrativas.

Los reemplazos se deberán efectuar en la Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia o en la dirección que la Municipalidad le informe, siendo el contratista responsable del retiro y entrega de los vehículos. (...)"



2. **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-22-LR16, el que una vez notificado formará parte integrante de la presente licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO:

OMAR SAFFIE LAMAS

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

